



Resolución de Secretaría General N° 027 -2019-DP/SG

Lima, 14 MAY 2019

VISTO; el Informe Técnico N° 000003-2019-DP/SSG-OSI, de fecha 09 de mayo de 2019, del Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial, sobre designación del Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial y Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 033-2018-PCM, publicado el 23 de marzo de 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con el Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, publicada el 10 de mayo de 2018, se señala que cada entidad de la Administración Pública deberá constituir un Comité de Gobierno Digital con la finalidad de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, que permitan mejorar la prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, publicada el 22 de diciembre de 2018, se aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que establece el perfil y las responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, el cual será designado por el/la titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM publicada el 22 de marzo de 2019, se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo la nueva conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Secretaría N°022-2019-DP/SG, de fecha 09 de abril de 2019, se reconfirma el Comité del Gobierno Digital del Despacho Presidencial y se modifican sus funciones;

Que, mediante el documento de Visto, se advierte que a través de las Actas N° 03 y N°04 de Sesión, de fechas 10 de abril y 03 de mayo de 2019, respectivamente, el Comité de Gobierno Digital (CGD) del Despacho Presidencial, propuso y evaluó en forma conjunta los requisitos para la designación del Líder de Gobierno Digital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEDGI; precisando que el ingeniero Pepe Hernando Díaz Bazán, Director de la Oficina de Tecnologías de Información, asesora a la alta dirección en materia de Transformación Digital y cumple con los requisitos establecidos en la referida norma;



Que, asimismo, se señala que a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento, el Comité de Gobierno Digital (CGD) del Despacho Presidencial, mediante Acta N°3 propuso designar al señor Alex Lopez Ramos, Oficial de Seguridad de la Información, como Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital, quien además es autorizado, a través del Acta N°4, a realizar las gestiones correspondientes para continuar con el trámite para la designación del Líder de Gobierno Digital y del Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital;

Que, atendiendo al marco legal antes indicado y, considerando lo expresado a través del documento de Visto, resulta procedente expedir el acto resolutivo que designe al Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial y al Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital del Despacho Presidencial;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina de Telecomunicaciones, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital; la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y, en el marco de la facultad prevista en el literal e) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Pepe Hernando Díaz Bazán como Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Tecnologías de Información.

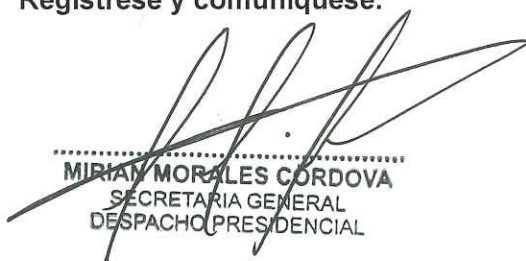
Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Alex Lopez Ramos como Secretario Técnico de Gobierno Digital del Despacho Presidencial, en adición a sus funciones como Oficial de Seguridad de la Información del Despacho Presidencial.

Artículo 3°.- Disponer que el Líder de Gobierno Digital del Despacho Presidencial observe las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital", aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a los citados servidores designados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución; así como encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información disponga la publicación de la presente Resolución en la intranet y en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Artículo 5°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
MIRIAM MORALES CORDOVA
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL

